

Exoneración del ISLR
a las asociaciones
cooperativas

JUNIO, 2022



Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta a los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial, obtenidos por las asociaciones cooperativas.

En Gaceta Oficial N°42.399, de fecha 15 de junio de 2022, se publicó Decreto N°4.695 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial, obtenidos por las asociaciones cooperativas, constituidas conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas ¹.

Requisitos y condiciones para el disfrute del beneficio

- Las asociaciones cooperativas que aspiren al beneficio deberán realizar la actualización del Registro Único de Información Fiscal (RIF), debiendo presentar el certificado del cumplimiento vigente, emitido por la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
- Los beneficiarios de la exoneración deben presentar la correspondiente declaración anual de los enriquecimientos netos globales gravados y exonerados, en los términos y condiciones que establece el reglamento del ISLR.
- Perderán el mencionado beneficio aquellos que no cumplan las obligaciones y requisitos exigidos en dicho decreto de exoneración, en la ley de ISLR, su reglamento y demás normas aplicables.

Otros aspectos relevantes

- Para la determinación de los enriquecimientos exonerados, se aplicarán las normas establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, en lo referente

a los ingresos costos y deducciones de los enriquecimientos gravables.

- Los costos y deducciones comunes aplicables a los ingresos cuyas rentas sean gravables o exoneradas, se distribuirán proporcionalmente.
- Las pérdidas que se generen con ocasión de la actividad exonerada no podrán ser imputadas en ningún ejercicio fiscal, a los enriquecimientos que se generen por la actividad gravada con el ISLR.
- La exoneración se aplicará al ejercicio fiscal en curso, a partir de la entrada en vigencia del decreto.

Vigencia

- El decreto cuenta con vigencia de un (01) año a partir de su publicación en Gaceta Oficial, es decir, desde el 15 de junio de 2022.

¹ Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. Publicada en Gaceta Oficial N°37.285 de fecha 18 de septiembre 2001.

² Decreto N°2.163, mediante el cual se dicta Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta. Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015.

Contáctenos

Alejandro Gómez R.

Socio Impuestos y Servicios Legales

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068732

Email: algomez@deloitte.com

Aníbal Veroes

Abogado Asociado

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068783 Ext. 8783

Email: averoes@deloitte.com

Ariel Cantillo

Abogado Asociado Senior

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068544 Ext. 8544

Email: acantillo@deloitte.com

Xavier Korody

Abogado Asociado

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068890 Ext. 8890

Email: xkorody@deloitte.com





Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 345.000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Lara Marambio & Asociados y Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

© 2022 Lara Marambio & Asociados y Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, según el servicio que presta cada una.